



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3241 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 17 de enero de 2025 en Decreto Alcaldicio N° 205, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2025.

3.- El Memorándum N° 54 de fecha 03 de septiembre de 2025, el Comité de Bienestar solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto del Área emergencia: Apoyo a situaciones emergentes correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2025, en beneficio a la socia Camila Constanza Castillo González, Adjunta documentación de respaldo.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago del concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2025:

❖ Área Emergencia: Apoyo situaciones emergentes (Salud):

Nombre Completo	Rut	Valor Aporte (\$)
Camila Constanza Castillo González		200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde